

9 de septiembre de 2012.

Posición de la Consejo del Pueblo Ocloya ante la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación

Nombre y Apellido: Néstor Jerez

DNI: 22583017

Organización: CONSEJO DEL PUEBLO OCLOYA

Pueblo: OCLOYA

Desde nuestra organización nos hacemos presentes en esta audiencia para acompañar con nuestras propuestas la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial. Saludamos esta instancia de ejercicio de ciudadanía, reafirmando nuestro derecho como Pueblos Originarios y elevando propuestas elaboradas en el marco de nuestra cultura.

En este sentido, creemos que es necesario hacer hincapié en la distinción entre los conceptos de “Pueblo” y “Comunidad”. La preexistencia de nuestros Pueblos, reconocida en el Artículo 75 Inciso 17 de la Constitución Nacional, refiere a una identidad que se constituye y desarrolla en relación los territorios ancestrales que habitamos desde hace miles de años. Esta identidad territorial tiene su propia forma de organización socio-cultural, política y económica. Las comunidades son partes orgánicas de ese sujeto político y cultural que es el Pueblo Originario.

Por este motivo, nuestra intervención se orienta a revisar el Capítulo 4, Artículo 18, en el cuál se deberá modificar el sujeto de derecho allí identificado como “comunidades indígenas”, sustituyéndolo por “Pueblos Indígenas y sus Comunidades”. La inclusión de derechos colectivos específicos debe contemplar a los “Pueblos Indígenas y sus Comunidades”.

En este marco proponemos las siguientes modificaciones respecto a la Propiedad Comunitaria Indígena:

*ARTÍCULO 2029.- **Titular.** El titular de este derecho es el pueblo originario a través de la comunidad indígena.*

*ARTÍCULO 2030.- **Representación legal de los Pueblos Originario y sus comunidades indígenas.** Los pueblos indígenas y sus comunidades definen sus instituciones políticas sociales y culturales con autonomía, deciden su forma interna de convivencia y organización social, económica y cultural, y designan a sus representantes legales, quienes se encuentran legitimados para representarla conforme con sus estatutos.*

Consideramos que es una oportunidad histórica para avanzar en la construcción conjunta hacia un Estado Pluricultural.